

PERGAMINO, Febrero 21 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria realizada el día 17 de Febrero - del etc. año, al considerar el Expediente: D-19-89 D.E. eleva Expte. B-4486-88 SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES solicita se contemple la posibilidad para el nuevo Presupuesto un haber mínimo de \$ 2.000.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Establécese a partir del 1º de Enero de 1989, una ----- "asignación especial remunerativa" del 17,65% sobre los sueldos básicos de los agentes municipales comprendidos entre las categorías 13 y 24, ambas inclusive, de la Ordenanza de Estaturo y Escalafón para el Personal Municipal, excepto las comprendidas en el Artículo 33º, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ordenanza N° 94/84 y para los agentes de las categorías V a ---- XIV, ambas inclusive, del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios.-

ARTICULO 2º- Dicha "asignación especial remunerativa" será abonada antes del día 20 del mes siguiente al que correspondiere dicha asignación.-

ARTICULO 3º- La mencionada asignación no integrará los sueldos ----- básicos del personal beneficiario de la misma; se liquidará mensualmente y caducará total o parcialmente en la medida que vaya siendo absorbida por incrementos que se establezcan en el futuro en los sueldos básicos.-

ARTICULO 4º- La asignación dispuesta por la presente estará sujeta al mismo régimen de retenciones y aportes previsionales y sociales que rigen para los sueldos básicos.-

...///

ARTICULO 5°- A fin de atender el gasto que demande la aplicación
----- de la presente, se faculta al Departamento Ejecutivo
a realizar el Decreto correspondiente a las modificaciones--
presupuestarias pertinentes, utilizando para su financiación las
partidas de Crédito Adicional del Presupuesto de Gastos vigen--
te.-

ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2098/89.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE